

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**3267 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda dar trámite de audiencia a los interesados en el recurso de alzada interpuesto por doña Ana Palazón Cabanes contra la Resolución de 9 de abril de 2024 Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Oftalmología, por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 293, de 21 de diciembre de 2022), por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que superan la fase de oposición, con su puntuación, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas que no han comparecido a su realización.**

Doña Ana Palazón Cabanes, participante en el proceso selectivo de acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Oftalmología, convocado por Resolución del Director Gerente de 19 de diciembre de 2022 (BORM 21-12-2022 n.º 293), ha interpuesto un recurso de alzada contra la Resolución de 9 de abril de 2024 del Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes que superan la fase de oposición, con su puntuación, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas que no han comparecido a su realización.

La Sra. Palazón Cabanes participó en las citadas pruebas selectivas por el turno de acceso libre modelo DE examen B, y figura en el listado definitivo de aspirantes que han superado el ejercicio único con una puntuación de 43,9583.

En dicho recurso la interesada solicita la anulación de la pregunta n.º 70 del Modelo de Examen A y pregunta n.º 2 del Modelo de Examen B, por considerar que las alternativas de respuestas dadas a la citada pregunta eran incorrectas.

La resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada podría afectar al resto de participantes en el proceso selectivo indicado.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

**Resuelvo:**

Dar trámite de audiencia a los interesados en el citado procedimiento, otorgándoles un plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.

En todo caso, se informa a los interesados de que pueden ejercer su derecho al traslado del recurso de alzada interpuesto por la Sra. Palazón Cabanes, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [tramites\\_sjrrhh\\_sms@carm.es](mailto:tramites_sjrrhh_sms@carm.es).

Murcia, 10 de junio de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos, M.<sup>a</sup> Carmen Riobó Serván.